
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

ACTA No. 2-2016

29 de marzo de 2016

CONTENIDO	PÁGINAS
Artículo primero. Aprobación de la agenda.....	3
Artículo segundo. Aprobación del acta No. 01-2015.....	5
Artículo tercero. Correspondencia.....	6
1. Oficio UNA-ELCL-OFFIC-30-2016 del 13 de enero de 2016, mediante el cual el M.A. Jimmy Ramírez Acosta presenta su renuncia como presidente suplente del directorio de la Asamblea de Representantes.....	6
2. Oficio UNA-SCU-ACUE-037-2016 del 19 de enero de 2016, mediante el cual el Consejo Universitario remite su Plan de Trabajo del Consejo Universitario, período 2016-2017.....	6
3. Oficio UNA-COFFL-ACUE-42-2016 del 16 de febrero de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar plantea su posición en cuanto al Plan de Mediano Plazo Institucional (PMP).	6
4. Oficio UNA-CO-FFL-ACUE-43-2016 del 18 de febrero de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras manifiesta su posición en torno al proceso del PMP.	6
5. Oficio UNA-CO-FFL-ACUE-50-2016 del 3 de marzo de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras reitera lo expresado en el oficio UNA-CO-FFL-ACUE-43-2016 y su incorporación en el proceso del PMI, bajo protesta.	6
6. Oficio UNA-CA-FCS-ACUE-45-2016 del 7 de marzo de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales reafirma el compromiso con la ejecución normal del Plan Estratégico Institucional 2013-2017.....	7
7. Oficio UNA-SCU-ACUE-332-2016 del 10 de marzo de 2016, mediante el cual el Consejo Universitario propone una modificación al Reglamento de la Asamblea de Representantes y solicita audiencia a esta Asamblea.	7
8. Oficio UNA-R-OFFIC-0670-2016 del 15 de marzo de 2016, mediante el cual el rector, Dr. Alberto Salom, solicita audiencia en relación al PMI.....	7
Artículo cuarto. Elección del presidente suplente.	7
Artículo quinto. Resolución de solicitudes de audiencia.	8
Artículo sexto. Integración de Comisión para análisis de modificaciones al Reglamento de la Asamblea de Representantes.	13
Artículo séptimo. Aclaración del acuerdo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.	16
Artículo octavo. Conclusión del Análisis del Plan de Mediano Plazo Institucional.	17

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

ACTA No. 2-2016

29 de marzo de 2016

ACTA NÚMERO DOS-DOS MIL DIECISEIS (2-2016) DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN EL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

PRESENTES

REPRESENTANTES ACADÉMICOS

Miguel Céspedes Araya
Gabriel Zappelli Cerri
Ana Isabel Barquero Cascante
María Auxiliadora Montoya Hernández
Carlos Montero Cascante
Margarita Vargas Calvo
Alberto Segura Gutiérrez
Jeffry Orozco Barrantes
Nuria Zúñiga Chaves
Ileana Álvarez Pérez
Rafael Ángel Calderón Fallas
Franklin Arroyo Solano
German Eduardo González Sandoval
Manuel Ortega Álvarez
Tania Bermúdez Rojas
Randall Hidalgo Mora
Jimmy Ramírez Acosta
Francisco Vargas Segnini
Rodrigo Ignacio Campos Araya
Kenneth Alfredo Cubillo Jiménez

Carlos Brenes Rodríguez
William Fonseca González
María Isabel Camacho Cascante
Ruth Martínez Cascante
Nidia Rojas Morales
José Fabio Chaverri Fonseca
Herminia Ramírez Alfaro
Gustavo Barrantes Arias (Suplente)
Ana Arguedas Ramírez
María Luisa Preinfalk Fernández
Mohammad Jihad Sasa
Guillermo Acuña González
José Pablo Solís Barquero
Marta Sánchez López
Maximiliano López López
Nancy Rebeca Astorga Miranda
Floribeth Solís Fernández
Johanna Rodríguez Hernández
Cinthya Olivares Garita

REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS

Oscar Villalobos Villegas
Ana Lucía Bolaños Campos
Dinnia Fonseca Oconor
Juan Miguel Herrera Delgado
Margarita Mena Muñoz
Jesús Guido Rosales

Marjorie Azofeifa Montero (Suplente)
Ingrid Paniagua Guevara
Mayela Morera Chaves
Geovanny Soto Rodríguez
Belkis Ugalde Arroyo

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Gloria Alfaro Segura
Kenneth Carvajal Villegas
Marisol Esquivel Orozco
Johnny Josué Granados Gómez

Ana María Álvarez Muñoz
Natalia Chavarría Morera
Dianna Sofía Fernández Flores
Andre Hansen Gutiérrez

Anna Konanets
Víctor Chacón Somarriba
Julio Rojas
Mario Solano Fonseca

Roberto Leiva González
Randall Montoya Solano
Karla Sequeira Garita
Luis Pablo Soto Cruz

AUSENTES CON EXCUSA

REPRESENTANTES ACADÉMICOS

Ana Lorena Camacho de la O
Luis Blanco Romero

Carlos Humberto Cascante Segura
Grace Wong Reyes
Mario Oliva Medina

AUSENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Luis Alejandro Solano Camacho
Fabián Zúñiga Céspedes

Kenia Gabriela Vargas Carvajal

PRESIDE: Herminia Ramírez Alfaro

AGENDA

- I. Aprobación de agenda.
- II. Aprobación de acta 01-2015.
- III. Correspondencia:
 1. Oficio UNA-ELCL-OFIC-30-2016 del 13 de enero de 2016, mediante el cual el M.A. Jimmy Ramírez Acosta presenta su renuncia como presidente suplente del directorio de la Asamblea de Representantes.
 2. Oficio UNA-SCU-ACUE-037-2016 del 19 de enero de 2016, mediante el cual el Consejo Universitario remite su Plan de Trabajo del Consejo Universitario, período 2016-2017.
 3. Oficio UNA-COFFL-ACUE-42-2016 del 16 de febrero de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar plantea su posición en cuanto al Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI).
 4. Oficio UNA-CO-FFL-ACUE-43-2016 del 18 de febrero de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras manifiesta su posición en torno al proceso del PMPI.
 5. Oficio UNA-CO-FFL-ACUE-50-2016 del 3 de marzo de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras reitera lo expresado en el oficio UNA-CO-FFL-ACUE-43-2016 y su incorporación en el proceso del PMI, bajo protesta.
 6. Oficio UNA-CA-FCS-ACUE-45-2016 del 7 de marzo de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales reafirma el compromiso con la ejecución normal del Plan Estratégico Institucional 2013-2017.
 7. Oficio UNA-SCU-ACUE-332-2016 del 10 de marzo de 2016, mediante el cual el Consejo Universitario propone una modificación al Reglamento de la Asamblea de Representantes y solicita audiencia a esta Asamblea.
- IV. Elección del presidente suplente.
- V. Varios.

Se inicia la sesión a las nueve a.m. una vez comprobado el quorum, con 59 asambleístas presentes.

Artículo primero. Aprobación de la agenda.

La señora Herminia Ramírez somete a consideración de los miembros de la Asamblea de Representantes la agenda para esta sesión. Aclara que con el punto tres de correspondencia lo que procede es la lectura y definir qué trámite se le va a dar. Si se va a tramitar a alguna otra instancia, si se va a conformar alguna comisión o simplemente se va a tomar nota del documento, es decir, no se entraría a una discusión del fondo. Sin embargo, si alguno considera pertinente discutir el fondo y la correspondencia presentada, tendría que presentar una moción de modificación a la agenda y que se incluya como un punto de agenda. Las mociones se presentan por escrito ante la mesa principal para someterlas a votación, y una vez que se haya modificado la agenda y aprobado, ya no será posible incluir ningún otro tipo de moción de fondo a discusión en la Asamblea. Se han presentado algunas mociones, la primera dice: *“Considerando: El oficio UNA-R-OFIC-0670-2016 del 15 de marzo de 2016 mediante el cual el señor Rector solicita audiencia en relación al PMI. Se propone: Incorporar como punto de correspondencia la solicitud de audiencia presentada por el señor Rector según el oficio mencionado del 15 de marzo de 2016.”* Este oficio llegó el 15 de marzo como correspondencia y la convocatoria se realizó el 11 de marzo, por eso se somete a consideración si se incluye o no como parte de la correspondencia de hoy. Otra moción que se presenta es la siguiente: *“Dado que en correspondencia aparecen dos solicitudes de audiencia, si estas se aprobaran, por parte del Consejo Universitario, se propone incluir como punto V de la agenda “Resolución sobre solicitud de audiencia solicitada en los oficio correspondiente”.* Si se aprobara incluir el oficio del señor Rector en el que solicita audiencia, el punto VI de la agenda sería la resolución de la solicitud de audiencia requerida en el oficio del rector, Dr. Alberto Salom. Otra moción cita: *“Como hay un punto de correspondencia sobre una solicitud del directorio que requiere analizar algunos puntos específicos de reglamento, se propone “Incluir un punto en la agenda que es integrar una comisión especial para que analice las propuestas específicas de modificación de reglamento de Asamblea de Representantes, a propuesta del directorio o miembros de la Comisión.”* Manifiesta que el señor Juan Miguel Herrera presenta una moción: *“Considerando: Funciones de la Asamblea de Representantes: aprobar el Plan de Mediano Plazo Institucional, conocer y pronunciarse sobre los informes de rendición de cuenta anuales del Rector, Consejo Universitario y Consejo Académico, proponer a la Asamblea Universitaria la destitución de Rector, Rector Adjunto y los miembros del Consejo Universitario cuando corresponda y en apego al debido proceso. El artículo 43 sobre funciones de Rector dice que una de las funciones es: someter para aprobación de la Asamblea de Representantes el proyecto de Plan de Mediano Plazo Institucional, rendir cuentas de la gestión universitaria ante la Asamblea de Representantes al menos una vez al año. Que la planificación es dinámica significa una adecuada y permanente revisión del entorno para ajustarla a los nuevos requerimientos. Que por el desajuste que provocó la prórroga absolutamente justificada por las intensas sesiones de análisis que se dieron en el marco del IV Congreso Universitario, el PMPI del 2007-2011 al 2012, se desajustó el ciclo respecto a los períodos de la gestión superior. Que el actual PMPI le queda por ejecutarse solo un año 2017. Que el proceso para formular un nuevo PMPI está en ejecución, ya se tiene una propuesta general sobre la cual las facultades, centros, sedes, vicerrectorías, Rectoría y Rectoría Adjunta están trabajando en las correspondientes contribuciones a ese plan, proceso que vence el 29 de abril para presentar a mediados de año a esta Asamblea un nuevo PMPI 2017-2021. Se propone: Solicitar como agenda de discusión el establecimiento del período de vigencia quinquenal del PMPI a partir del 2017 y ajustar el plazo al actual PMPI al 31 de diciembre de 2016.”* Realmente la moción es que se incluya como punto de agenda la discusión del establecimiento del período del PMPI. El máster Fabio Chaverri presentó otra moción, mediante la cual solicita que se incluya como punto de agenda la *“aclaración del acuerdo de la Facultad de Tierra y Mar.”* También el compañero Oscar Villalobos presenta una moción en relación con la vigencia del nombramiento por elección para el directorio, como representantes, esto está relacionado con lo que es modificación al reglamento, entonces si se aprobara la discusión que lo que son modificación de reglamento, esto iría dentro de esa misma línea. Otra moción presentada es por parte de la estudiante Dianna Fernández, dice: *“Que se pase a discutir de fondo la correspondencia en torno al Plan de Mediano Plazo”,* pero si se toma en consideración que hay una moción previa, precisamente de discusión, ya esta moción estaría incluida si se aprobara la anterior. Al no haber más mociones se

someten a votación las presentadas. La primera es la de incluir en la agenda el oficio que envía la Rectoría donde solicita audiencia a esta Asamblea.

Se recibe: 48 votos a favor
11 votos en contra

La señora Herminia Ramírez indica que la moción fue aprobada por lo que se incluiría como parte de la correspondencia en la agenda de hoy. La siguiente moción es que dado que hay dos solicitudes de audiencia, incluir como punto la revisión de las solicitudes.

Se reciben: 51 votos a favor
4 votos en contra

La señora Herminia Ramírez indica que se incluye como punto de agenda el análisis de las solicitudes de audiencia. El siguiente punto para agenda, se está solicitando y se desprende de la correspondencia, el análisis de algunos aspectos en relación con el reglamento; lo que se propone como punto de agenda es integrar una comisión para el análisis de las propuestas de modificación del reglamento.

Se reciben: 50 votos a favor
6 votos en contra

La señora Herminia Ramírez, es aprobada la moción por lo cual queda incorporado el punto en la agenda. La siguiente moción es que se discuta del establecimiento del período del PMPI.

Se reciben: 48 votos a favor
9 votos en contra

La señora Herminia Ramírez, queda aprobada la moción y el punto se incluirá en la agenda. El último punto para agregar en agenda sería la solicitud de incluir la aclaración del acuerdo de la Facultad de Tierra y Mar.

Se reciben: 49 votos a favor
8 votos en contra

La señora Herminia Ramírez, queda aprobada la moción y el punto de aclaración del acuerdo de la Facultad de Tierra y Mar se incluirá en la agenda.

La señora Herminia Ramírez indica que esas son las incorporaciones a la agenda. Somete a votación la agenda para esta sesión con las inclusiones ya aprobadas. Es muy importante que todos los acuerdos sean votados en firme para no esperar aprobarlos en otra sesión.

Se reciben: 50 votos a favor
1 voto en contra

SE ACUERDA:

A. DECLARAR TODOS LOS ACUERDOS DE ESTA SESIÓN EN FIRME.

B. ACUERDO FIRME.

La señora Herminia Ramírez somete a votación la agenda para esta sesión.

Se reciben: 51 votos a favor
4 votos en contra

POR TANTO, SE ACUERDA:**A. APROBAR LA AGENDA DE ESTA SESIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 01-2015
- III. CORRESPONDENCIA
 1. OFICIO UNA-ELCL-OFIG-30-2016 DEL 13 DE ENERO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EL M.A. JIMMY RAMÍREZ ACOSTA PRESENTA SU RENUNCIA COMO PRESIDENTE SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES.
 2. OFICIO UNA-SCU-ACUE-037-2016 DEL 19 DE ENERO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO REMITE SU PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2016-2017.
 3. OFICIO UNA-COFFL-ACUE-42-2016 DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR PLANTEA SU POSICIÓN EN CUANTO AL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL (PMPI).
 4. OFICIO UNA-CO-FFL-ACUE-43-2016 DEL 18 DE FEBRERO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS MANIFIESTA SU POSICIÓN EN TORNO AL PROCESO DEL PMPI.
 5. OFICIO UNA-CO-FFL-ACUE-50-2016 DEL 3 DE MARZO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS REITERA LO EXPRESADO EN EL OFICIO UNA-CO-FFL-ACUE-43-2016 Y SU INCORPORACIÓN EN EL PROCESO DEL PMI, BAJO PROTESTA.
 6. OFICIO UNA-CA-FCS-ACUE-45-2016 DEL 7 DE MARZO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES REAFIRMA EL COMPROMISO CON LA EJECUCIÓN NORMAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2013-2017.
 7. OFICIO UNA-SCU-ACUE-332-2016 DEL 10 DE MARZO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO PROPONE UNA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES Y SOLICITA AUDIENCIA A ESTA ASAMBLEA.
 8. UNA-R-OFIG-0670-2016 DEL 15 DE MARZO DE 2016 MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR RECTOR SOLICITA AUDIENCIA EN RELACIÓN AL PMPI.
- IV. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE SUPLENTE.
- V. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AUDIENCIAS.
- VI. INTEGRACIÓN DE COMISIÓN PARA ANÁLISIS DE MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
- VII. INCLUSIÓN DE ACLARACIÓN DEL ACUERDO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
- VIII. INCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL PMPI.

B. ACUERDO FIRME.**Artículo segundo. Aprobación del acta No. 01-2015.**

La señora Herminia Ramírez somete a votación el acta No. 01-2015 la cual fue entregada el 11 de noviembre de 2015.

Se reciben: 50 votos a favor
4 votos en contra

POR TANTO, SE ACUERDA:**A. APROBAR EL ACTA No. 01-2015 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015.**

B. ACUERDO FIRME.

Artículo tercero. Correspondencia.

1. Oficio UNA-ELCL-OFIC-30-2016 del 13 de enero de 2016, mediante el cual el M.A. Jimmy Ramírez Acosta presenta su renuncia como presidente suplente del Directorio de la Asamblea de Representantes.

La señora Herminia Ramírez procede a dar lectura al oficio UNA-ELCL-OFIC-20-2016 del 13 de enero de 2016, mediante el cual el máster Jimmy Ramírez presenta su renuncia como presidente suplente del directorio de la Asamblea de Representantes.

2. Oficio UNA-SCU-ACUE-037-2016 del 19 de enero de 2016, mediante el cual el Consejo Universitario remite su Plan de Trabajo del Consejo Universitario, período 2016-2017.

La señora Herminia Ramírez procede a dar lectura al oficio UNA-SCU-ACUE-037-2016 del 19 de enero de 2016, mediante el cual el Consejo Universitario remite su Plan de Trabajo para el período 2016-2017.

3. Oficio UNA-COFFL-ACUE-42-2016 del 16 de febrero de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar plantea su posición en cuanto al Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI).

La señora Herminia Ramírez procede a dar lectura al oficio UNA-COFFL-ACUE-42-2016 del 16 de febrero de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar plantea su posición en cuanto al Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI), este acuerdo tiene otro posterior, el cual se tomó el 18 de marzo de 2016, es el acuerdo UNA-COFFL-ACUE-EXT-02-2016, que completa el documento y el acuerdo anterior. Procede a darle lectura a dicho acuerdo. Expresa que estos acuerdos fueron enviados en la agenda, propone como moción de orden leer solamente el acuerdo porque son documentos que ya los asambleístas tienen de previo, esto para agilizar el procedimiento de la Asamblea, pues hay varios puntos en la agenda para la discusión. Somete a votación la moción de orden presentada.

Se reciben: 48 votos a favor
2 votos en contra

La señora Herminia Ramírez, se aprueba la moción y, por consiguiente, da lectura a solo los POR TANTO de los acuerdo referidos.

4. Oficio UNA-CO-FFL-ACUE-43-2016 del 18 de febrero de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras manifiesta su posición en torno al proceso del PMPI.

La señora Herminia Ramírez procede a dar lectura al acuerdo transcrito en el oficio UNA-CO-FFL-ACUE-43-2016 del 18 de febrero de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras manifiesta su posición en torno al proceso del PMPI.

5. Oficio UNA-CO-FFL-ACUE-50-2016 del 3 de marzo de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras reitera lo expresado en el oficio UNA-CO-FFL-ACUE-43-2016 y su incorporación en el proceso del PMI, bajo protesta.

La señora Herminia Ramírez procede a dar lectura al acuerdo transcrito en el oficio UNA-CO-FFL-ACUE-50-2016 del 3 de marzo de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras reitera lo expresado en el oficio UNA-CO-FFL-ACUE-43-2016 y su incorporación en el proceso del PMI, bajo protesta.

6. Oficio UNA-CA-FCS-ACUE-45-2016 del 7 de marzo de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales reafirma el compromiso con la ejecución normal del Plan Estratégico Institucional 2013-2017.

La señora Herminia Ramírez procede a dar lectura al acuerdo transcrito en el oficio UNA-CA-FCS-ACUE-45-2016 del 7 de marzo de 2016, mediante el cual el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales reafirma el compromiso con la ejecución normal del Plan Estratégico Institucional 2013-2017.

7. Oficio UNA-SCU-ACUE-332-2016 del 10 de marzo de 2016, mediante el cual el Consejo Universitario propone una modificación al Reglamento de la Asamblea de Representantes y solicita audiencia a esta Asamblea.

La señora Herminia Ramírez procede a dar lectura al acuerdo transcrito en el oficio UNA-SCU-ACUE-345-2016 del 10 de marzo de 2016, mediante el cual el Consejo Universitario propone una modificación al Reglamento de la Asamblea de Representantes y solicita audiencia a esta Asamblea.

8. Oficio UNA-R-OFIC-0670-2016 del 15 de marzo de 2016 mediante el cual el señor Rector solicita audiencia en relación al PMI.

La señora Herminia Ramírez procede a dar lectura al oficio UNA-R-OFIC-0670-2016 del 15 de marzo de 2016, mediante el cual el señor Rector solicita audiencia en relación al PMI.

Artículo cuarto. Elección del presidente suplente.

La señora Herminia Ramírez indica que se debe elegir la presidencia suplente dado que el máster Jimmy Ramírez renunció porque termina su gestión como director de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje. Según lo que establece el reglamento en el artículo 13 para la elección de la presidencia titular o suplente de la Asamblea, se requiere ser miembro activo y además representante del estamento académico. El procedimiento es, una vez que se ha comprobado el *quorum*, que ya se tiene y es válido, se abre un espacio para la presentación de los candidatos que cumplan con este requisito del artículo 13 y se encuentren presentes en la Asamblea. La postulación puede ser en forma personal o pueden ser postulados por un tercero, en caso de que sea postulado por un tercero inmediatamente la persona a quien se postula debe manifestar si acepta o no acepta la postulación.

La señora Ana Barquero está proponiendo al máster Fabio Chaverri.

El señor Fabio Chaverri señala que acepta la postulación, y agradece a los compañeros; pero le gustaría que se involucraran nuevos compañeros para sumir este tipo de puestos. Si los compañeros de la Asamblea confían y no hay otros candidatos estaría aceptando, pero en el entendido que da el espacio para que personas nuevas puedan sumarse a estos procesos.

La señora Herminia Ramírez indica que lo procede es que el candidato como tal se presente con el fin de que la Asamblea lo conozca.

El señor Fabio Chaverri manifiesta que es el director actual del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET), este instituto nace de la Escuela de Ciencias Ambientales en 1998 y es de reciente instauración dada la historia de la Universidad. Tiene veintitrés años de trabajar para la Universidad Nacional en el campo de la investigación, es docente de la Escuela de Ciencias Ambientales, fue subdirector de la Escuela de Ambientales 2003-2008 y luego asumió el puesto de representante académico ante el Consejo Universitario 2009-2014. Ofrece su trabajo abierto, puertas abiertas, transparente, y asume el compromiso con todos por la importancia del puesto. Es bueno que la gente nueva también asuma estos puestos para que se genere esta experiencia, pero en este momento por ser suplente está aceptando la postulación y apoya con su experiencia a esta Asamblea que es de suma importancia para la Universidad.

La señora Herminia Ramírez somete a votación la elección del presidente suplente.

Se recibe: 53 votos a favor
9 votos en contra

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR AL M.SC. JOSÉ FABIO CHAVERRI FONSECA COMO PRESIDENTE SUPLENTE DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo quinto. Resolución de solicitudes de audiencia.

La señora Herminia Ramírez, este punto sería la resolución de solicitudes de audiencia, primero el Consejo Universitario y posteriormente la Rectoría. Somete a votación la solicitud de audiencia del Consejo Universitario y se le concede el tiempo que se les va a dar.

La señora Margarita Vargas señala que le parece oportuno esta audiencia, pero siempre y cuando se defina el tiempo, porque si no la asamblea se podría extender mucho. Se podría pensar en un máximo de diez o quince minutos.

El señor... indica que además conocen a las autoridades y saben que “cuando se les calienta la lengua” no paran, por tanto, sugiere que se les dé diez minutos, quince minutos a lo sumo. Inclusive muchos tienen muchos compromisos, por ejemplo el Consejo de Facultad de Exactas tiene consejo a las diez de la mañana con asuntos muy urgente de resolver.

El señor Oscar Villalobos coincide con los compañeros de que se les debe dar un tiempo para que ellos puedan expresarse y no se extiendan mucho; pero también es muy importante recordar la gran importancia que tiene la Asamblea de Representantes para la Universidad e incluso los compromisos con la Asamblea de Representantes están por encima de los trabajos ordinario, el reglamento lo dice claramente, y a veces pareciera que no tienen esa conciencia sobre la relevancia de este órgano. Señala que le deben tomar mucha seriedad a esta asamblea.

El señor Ignacio Campos le parece que un tiempo prudencial son veinte minutos, y eso es lo que propone.

El señor Pablo Soto expresa que hay tres propuestas, una de diez minutos, otra de quince y la tercera de veinte minutos, por consiguiente, propone votar para proceder sobre eso.

La señora Ana Isabel Barquero indica que también deben saber cuántas personas del Consejo Universitario van a hablar, o si es sola una.

La señora Herminia Ramírez informa que es solo una persona por órgano. Indica que como hay tres propuestas deben ir una por una, pero se les solicita votar solo una de ellas y quedaría la que obtenga mayor puntaje.

El señor Mario Solano manifiesta que sería oportuno, cada vez que se vote, apagar la pantalla porque el voto debe ser secreto y todos están viendo qué están votando, lo anterior por una cuestión de orden para garantizar el secreto del voto.

El señor Gerardo Solís aclara que estas votaciones no son secretas, es decir, se utiliza el mecanismo del control para facilidad, pero no implica que deba respetarse el secreto del voto. En realidad no hay necesidad de respetar el voto secreto, más bien el principio de este tipo de votaciones es ser pública.

La señora Dinnia Fonseca señala que el artículo 37 del reglamento que aprobaron cita: “*Las votaciones en la Asamblea de Representantes serán públicas. Solamente serán secretas cuando se refieran a asuntos de elección de personas [...]*”.

La señora Herminia Ramírez somete a votación el tiempo que se les dará al Consejo Universitario para esta audiencia, la propuesta es por diez minutos.

Se reciben: 27 votos a favor
37 votos en contra.

La señora Herminia Ramírez somete a votación la propuesta por quince minutos.

Se reciben: 32 votos a favor
30 votos en contra

La señora Herminia Ramírez somete a votación la propuesta por veinte minutos.

Se reciben: 11 votos a favor
52 votos en contra

La señora Herminia Ramírez, se aprueba la propuesta de que las audiencias sean de quince minutos máximo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. OTORGAR UN PERÍODO DE QUINCE MINUTOS A CADA UNA DE LAS INSTANCIAS QUE HAN SOLICITADO AUDIENCIA.

B. ACUERDO FIRME.

La señora Herminia Ramírez, a continuación se procede a votar la solicitud de audiencia tanto a las personas del Consejo Universitario y la Rectoría.

El estudiante Pablo Soto solicita que se vote por separado porque ellos tienen que abstenerse de la votación del Consejo Universitario por ser miembros de ese órgano.

La señora Herminia Ramírez, se presenta una moción de orden para agilizar, que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean en firme. Somete a votación esa moción de orden.

Se reciben: votos a favor 41
Votos en contra 2

La señora Herminia Ramírez, la moción es aprobada.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. DECLARAR TODOS LOS ACUERDOS DE ESTA SESIÓN EN FIRME.

B. ACUERDO FIRME.

La señora Herminia Ramírez somete a votación el conceder la audiencia al Consejo Universitario.

Se reciben: 50 votos a favor
6 votos en contra

La señora Herminia Ramírez, la moción es aprobada.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. CONCEDER AUDIENCIA A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DRA. ILEANA VARGAS, PARA PLANTEAR UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES.

B. ACUERDO FIRME.

El estudiante Pablo Soto desea hacer constar en actas que la compañera Dianna Fernández y Pablo Soto se abstienen por ser miembros del Consejo Universitario.

La señora Herminia Ramírez somete a votación la solicitud de conceder audiencia a la Rectoría.

Se reciben: 46 votos a favor
5 votos en contra

La señora Herminia Ramírez, es aprobada la solicitud de audiencia de la Rectoría.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. CONCEDER AUDIENCIA AL SEÑOR RECTOR, DR. ALBERT SALOM, PARA EXPONER SU POSICIÓN EN RELACIÓN CON EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL.

B. ACUERDO FIRME.

La señora Herminia Ramírez procede a dar audiencia a las dos instancias y aclarará cuando estén presentes el tiempo máximo de su presentación. Primero se dará audiencia al Consejo Universitario.

Ingresan la señora Ileana Vargas Jiménez y el señor Juan de Dios Segura Torres.

La señora Herminia Ramírez da la bienvenida a la Dra. Ileana Vargas y al Lic. Juan Segura, miembros del Consejo Universitario. Aclara que el tiempo concedido para esta audiencia es de quince minutos, cuando falten unos minutos le estará avisando para no sobrepasar el tiempo concedido. Solicitan el respeto al tiempo.

La señora Ileana Vargas da un cordial agradecimiento a esta Asamblea por recibirlos, al señor Juan Segura y a ella. Un saludo muy especial a la señora Herminia Ramírez y, por supuesto, al señor Gerardo Solís y a las compañeras que estén en este momento en el proceso de la colaboración de esta Asamblea, a las compañeras y los compañeros quienes muy respetuosamente los han recibido hoy en esta calurosa mañana. En realidad es muy concreta la petición, más que una petición es una reflexión por parte de los miembros del Consejo Universitario. Expresa que se mandó un acuerdo a la señora Herminia Ramírez como presidenta de la Asamblea de Representantes, en donde están solicitando que reflexionen en torno a la redacción del artículo 51 del Reglamento de la Asamblea de Representantes en el que se menciona el contenido del informe. Está hablando de lo que tiene que ver con los informes de los órganos colegiados, llámese Consejo Universitario, Consaca y, por supuesto, las personas que están en estos puestos. En este nuevo reglamento de la Asamblea de Representantes, existe el artículo 50 sobre informes de la Rectoría, el artículo 51 sobre el contenido del informe y es sobre este que se están reflexionando. Les preocupa el principio del control general aplicable a toda persona trabajadora de la

UNA, de tal forma que cambiaría sustancialmente los niveles de confianza, presupuestos de nuestra institución de educación superior. Lo anterior porque resulta que ellos están acá con un gran interés porque se pueda valorar la redacción de este artículo 51. El artículo 51 dice: *“El informe de rendición de cuentas debe responder a la planificación previa debidamente oficializada y a asuntos de carácter estratégico para la institución.”* Eso está muy bien redactado, pero el siguiente párrafo es en el cual están con esta preocupación: *“En el caso de los órganos colegiados, el informe deberá incluir un apartado referente a la asistencia y la puntualidad de sus miembros, tanto en plenario como en comisiones permanentes de trabajo; además cantidad de asuntos recibidos, atendidos y pendientes.”* Esta redacción es la que verdaderamente los preocupa un poco abocando acá a la forma sustancialmente de confianza que debe prevalecer en las personas que en este momento están nombradas en los puestos de estos órganos colegiados. El Consejo Universitario tiene un plan de trabajo bienal que precisamente este año, al finalizar, le tocará a ella presentarlo ante esta Asamblea, ha sido un plan de trabajo que responde no solamente a los planes de trabajo de cada uno de sus miembros, sino también al quehacer del órgano colegiado que es muy importante y complejo. Con esto lo que quiere decir es que dentro de ese plan bienal ellos van a responder sobre lo que está ahí señalado y de repente la redacción de ese artículo 51 podría desviar la atención con respecto a lo que está solicitando el contenido de un informe de esta naturaleza. Otro punto que los pone a reflexión es que eventualmente esto podría pasar no solo a los órganos colegiados sino a las unidades académicas, direcciones, porque aquí se podría decir por qué solo a ellos como órganos colegiados, a las autoridades que están en este momento. Es decir, deben de partir del nivel de confianza del cual se sienten muy orgullosos en esta Universidad. Podrían incluso pensar que en corto plazo esto es una manera más de control para la comunidad universitaria, llámense secretarías, profesores, administrativos. Deben reflexionar en torno a esta redacción tal y como está quedando plasmada: asistencia, puntualidad, comisiones permanentes. Y señala que dentro del plan bienal de trabajo del Consejo, que ya conocerán, tienen su propio reglamento, en el cual se estipulan todas estas situaciones de control, no le gusta utilizar esa palabra, pero de control hacia todos ellos al interno del Consejo Universitario. Con sumo respeto están solicitando a la Asamblea que valore la redacción en busca del interés institucional y de la sana administración, y pueda valorar la modificación del artículo 51 del Reglamento de la Asamblea de Representantes para que se lea: *“El informe de rendición de cuentas debe responder a la planificación previa debidamente oficializada y a asuntos de carácter estratégico para la institución.”* tal y cual lo han plasmado en el plan de trabajo que van a presentar a la Asamblea a final de este año y así sucesivamente. Deben partir del principio de confianza, podrían pensar en un futuro colocar relojes en las oficinas para ver si secretarías, direcciones y cuerpo docente llegan puntualmente a dar sus clases. Ese segundo párrafo es lo que les preocupa, lo que a futuro, eventualmente, puede ocasionar. Agradece nuevamente el haberlos recibido y tienen en sus manos la decisión de si se corrige o no la redacción de este artículo 51 con respecto al contenido del informe, que en futuro podría traer consecuencias no solamente para los órganos colegiados sino también para el resto de los miembros de la comunidad universitaria. Muchas gracias.

Se retiran la señora Ileana Vargas Jiménez y el Lic. Juan de Dios Segura Torres.

La señora Herminia Ramírez aclara que dentro de los puntos de agenda está la conformación de una comisión para lo que es el análisis de estas propuestas de modificaciones del reglamento. Por tanto, no se entra a ningún tipo de discusión. A continuación se recibiría la segunda audiencia.

Ingresan la señora Luz Emilia Flores Davis, el señor Alberto Salom Echeverría y el señor Norman Solórzano.

La señora Herminia Ramírez da la bienvenida al señor Alberto Salom, rector; a la señora Luz Emilia Flores Davis, rectora adjunta, y al señor Norman Solórzano, vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional. Aclara que la Asamblea le concedió una audiencia de quince minutos máximos.

El señor Alberto Salom indica que le da un gusto enorme estar en aquí, ya que es el máximo órgano de dirección de la Universidad Nacional, después de la Asamblea Universitaria, constituida hoy por los directores de unidades académicas. Vienen a discutir un tema o “poner sobre la mesa” y a echar elementos sobre un tema que se han estado ventilando en estos días por la Universidad, de máximo interés, de máxima importancia, el Plan de Mediano Plazo Institucional que no es otra cosa, si están hablando de procesos de planificación, que la manera como entienden la realización de las propuestas, de las ilusiones, cómo la van a concretar en el mediano plazo. El plan de mediano plazo que está vigente, conocido como Plan de Mediano Plazo 2013-2017 se desfasó puesto que era un plan de mediano plazo que iba a ser 2012-2016 y se desfasó básicamente por dos circunstancias que pasa a mencionar de una manera muy rápida: la primera tiene que ver con el IV Congreso Universitario que acaban de pasar, que obligó a abocarse de una manera muy intensa, por lo tanto, fue necesario emplear mucho tiempo y provocó, en gran parte, que no pudieran salir a tiempo con el Plan de Mediano Plazo Institucional. La otra razón tuvo que ver con una discusión muy interesante planteada sobre los criterios de planificación tal como los presentaba la Oficina de Planificación, dirigida por el señor Juan Miguel Herrera, criterios establecidos por la Escuela de Planificación y Promoción Social. Esto provocó un desfase en el tiempo y el Plan de Mediano Plazo Institucional que estaba llamado a extenderse hasta el 2016, se extendió hasta el 2017, lo cual provoca que cualquier gestión electa para estar en el 2015-2020 solamente tendría el período 2018, 2019 y cinco meses del 2020 para cumplir con su propio plan de trabajo. En el 2011 empezó a discutirse el plan de mediano plazo institucional, se extendió hasta el 2017 y, por lo tanto, quedó aprobado el plan 2013-2017 que es el que está vigente. Cuando ingresó se dieron cuenta de esta situación, no le preocupaba tanto la gestión como todas las que vienen en adelante. Quien activa el plan de mediano plazo institucional es precisamente la gestión que está vigente, de hecho en el Estatuto Orgánico lo que se establece es que la rectoría, la rectoría adjunta rinden cuentas sobre su gestión, el plan de mediano plazo que ellos pusieron a caminar, de modo que si tienen que cumplir un plan de mediano plazo institucional que no se aprobó en la gestión por esta Asamblea de Representantes, no tienen nada sobre lo cual venir a rendir cuentas durante dos años. Vienen a rendir cuentas tal como está establecido en el Estatuto Orgánico sobre el plan que está aprobado por una Asamblea Universitaria. Recuerda que la elección es la convocatoria a una Asamblea Plebiscitaria, y la Asamblea Universitaria aprueba: las autoridades que van a ejercer su función, su responsabilidad por un período de cinco años en la Universidad y aprueban el plan que este grupo somete a la consideración de los universitarios, como ocurrió en mayo pasado de 2015. De modo que el Plan de Mediano Plazo Institucional activado por cada gestión respectiva se concatena con el plan estratégico de la facultad, o debe concatenarse con el plan estratégico de la facultad y este se concatena con el plan de mediano plazo institucional, se concatena con el plan estratégico de cada unidad académica y también se encadena o engarza con el POAI que es el que finalmente va ante la Contraloría General de la República. Pero el Plan Operativo Anual Institucional no puede ser un plan sacado de la manga, es un plan que está articulado con toda la propuesta de carácter estratégico de toda la universidad, sino no estarían hablando de nada, o sea, tendrían que entender, si esto estuviera desligado de todo lo demás, el plan operativo anual que es el que va a la Contraloría General de la República, que la Universidad va paso a paso solo con planes de corto plazo. La UNA tiene un plan de mediano plazo institucional que es a lo sumo un plan de diez años como lo tiene establecido la Oficina de Planificación y este podría estar encadenado también con planes de largo plazo, que por ahora es el contenido de lo que está en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. De manera que el plan de mediano plazo institucional es un proceso de cinco años y se engarza entre el plan operativo anual, el plan estratégico de la unidad académica, el plan estratégico de la facultad y el plan de mediano plazo institucional. El plan de mediano plazo institucional que se pone en vigencia cuando entra una nueva gestión no rompe de manera abrupta con el plan de mediano plazo estratégico anterior, sino que se incorpora creativamente. Señala, en primer lugar, que se trata de un proceso continuo, un plan de cinco años que recoge lo que viene de atrás y produce algunas innovaciones que cada asamblea universitaria ha aceptado en un proceso de cinco años. Aquí en la Asamblea de Representantes se trata de llegar a rendir cuentas sobre el plan que han sometido a la consideración de la comunidad universitaria y no sobre un plan que no se ha presentado. En segundo lugar, en la última sesión del Consejo Universitario se resolvió que en el proceso de rendición cuentas lo que la Asamblea de Representantes tiene ante sí es una imbricación, una mezcla del plan de mediano plazo institucional anterior con el plan de mediano plazo de cada gestión; por lo tanto, los ciclos del plan de mediano plazo han de coincidir con los ciclos de la gestión.

Solamente, se desfasa un poco más de un año, por una razón absolutamente comprensible, la elección se produce en mayo de 2015 y ellos asumen en junio de 2029 y traen su propio plan, ese plan para poder ser aprobado requiere de un proceso que va a los consejos académicos de facultad, a las unidades académicas, y ese proceso requiere de un tiempo, obviamente en julio, un mes después de haber asumido, ya la Universidad Nacional estaba en vacaciones, como ocurre en cada ciclo lectivo. Ingresaron e inmediatamente lo que entra que no se puede atrasar es el plan operativo anual institucional que va ante la Contraloría General de la República. Es decir, para ese plan operativo anual no se pueden tomar mucho tiempo, es necesario ponerlo a caminar rápidamente, por lo tanto, necesitan de ese segundo semestre del año que ingresa la gestión para procesar el plan y el primer semestre del año que sigue. Por eso se desfasa un poco, de manera que está bien que los planes sean del segundo semestre del 2016 hasta el 2021 porque de otra manera es incomprensible. La gestión que venga asumirá y pone a caminar un plan 2022-2026, es decir, entra un año a la otra gestión mientras se acoplan los procesos. Todos los inconvenientes causados por problemas de tiempo fueron subsanados en el curso de la discusión. Están dando de tiempo para que las unidades académicas y los consejos académicos de facultad puedan ver el plan institucional que han sometido a la consideración, están dando de tiempo un mes más, es decir, todo el mes de abril; por consiguiente, todo lo que tiene que ver con la rendición de cuentas en relación con los PPAA eso se desplazó un poco más de tiempo, lo cual le ha permitido a la Oficina de Planificación dar asesoría y estar presente, dar un acompañamiento a las unidades académicas. Y en tercer lugar, lograron correr un poco el plazo para la elaboración de los POAI, pero con esto se tiene que tener mucho cuidado porque tiene consecuencias de tipo legal. No hay absolutamente ningún problema porque el plan de mediano plazo institucional presentado por su gestión se ajuste al ciclo simplemente retrotrayendo un año el plan anterior, o sea, que culmine en diciembre 2016 para poder empezar en el 2017 con el plan de la gestión, y esto no ofrece absolutamente ningún inconveniente. Las unidades, los consejos académicos de las facultades así lo han entendido y en cartas que esta Asamblea ha conocido, revocaron algunos acuerdos que se habían tomado, particularmente por la Facultad de Tierra y Mar que rigurosamente decía en un primer acuerdo que se atenía al ciclo 2017-2021 y lo modificó para entrar a hacer su trabajo como lo están haciendo ya todos los consejos académicos de facultad. Agradece mucho la atención, estas son las conversaciones que valen la pena en la Universidad, le agrada ver la concurrencia de los estudiantes en esta Asamblea. Muchas gracias por el tiempo y espera que con esta explicación quede subsanadas las dudas que pudieran existir en relación con esta circunstancia.

Se retiran: el Dr. Alberto Salom, la Dra. Luz Emilia Flora y el Dr. Norman Solórzano.

Artículo sexto. Integración de la Comisión para Análisis de Modificaciones al Reglamento de la Asamblea de Representantes.

La señora Herminia Ramírez expresa que el siguiente punto es la propuesta de la conformación de una comisión que revise y haga el análisis sobre las propuestas de modificación al reglamento y luego será presentado ante la Asamblea para su discusión y votación en una sesión posterior. Ahora lo que estarían conformando es la comisión.

Al señor Pablo Soto le parece conveniente que se haga la comisión, pero que haya representación de los tres estamentos, y la representación estudiantil propone al estudiante Randall Montoya Solano para que conforme la comisión en representación estudiantil.

La señora Herminia Ramírez indica que la idea es que se propongan personas, máximo cinco personas en la comisión.

El señor... propone al compañero Óscar Villalobos Villegas.

La señora Dinia Fonseca le parece importante que en el reglamento que se aprobó el capítulo IV, artículo 33 establece trabajo en comisiones, y dice: *“Cuando la Asamblea lo considere necesario, podrá nombrar comisiones especiales para tareas específicas. Estas podrán estar integradas por miembros de*

la Asamblea o por otras personas.” Este es el fundamento de esta moción. Así mismo, el artículo 65 de ese mismo reglamento establece: *“Reformas a este reglamento. Las reformas al presente reglamento se acordarán por votación favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes de la Asamblea de Representantes, siempre que el asunto figure en la convocatoria...”*, esto les da pie de que efectivamente las modificaciones al reglamento que no la pueden aprobar acá, pero sí consideran pertinente la conformación de una comisión con representante de los tres estamentos, para efectos de que se analicen las propuestas de reforma al reglamento y luego sean sometidas a votación a esta Asamblea en una próxima sesión.

La señora Ana Isabel Barquero tiene una consulta y es si la modificación va a ser la que vieron del artículo 51 o si queda abierto a que la comisión valore más modificaciones.

La señora Herminia Ramírez contesta que en la moción donde se incluye el punto lo que se proponía era integrar una comisión especial para que analice las propuestas específicas de modificación del Reglamento de la Asamblea de Representantes, es decir, la que propuso el directorio y a consideración de los miembros de la Comisión.

La señora Ana Isabel Barquero indica que es ambiguo si es solamente porque cuando se le da lectura dice “las modificaciones propuestas”. No le queda claro.

La señora Herminia Ramírez aclara que hay una solicitud expresa escrita, la del Consejo Universitario, de modificar el artículo 51, esa es la que está en la agenda como correspondencia, esa está escrita y es expresa con esa solicitud en carta; pero por parte del directorio se han visto dos sobre otros aspectos que han hecho falta en el reglamento, uno de ellos es en qué tiempo se le va a pedir la rendición de cuentas a los órganos colegiados, y la otra es establecer en el reglamento que todas las votaciones son acuerdos en firme, para no tener que estar votando cada vez que se hace un acuerdo otra votación para que sea un acuerdo en firme. Otra cosa que se determinó que era importante revisar es que el reglamento no dice una segunda convocatoria, sino lo que dice es que la Asamblea tendrá quince minutos en una primera convocatoria si no están presentes el quórum requerido se tiene que suspender la sesión y convocar una nueva. O sea, la secretaría dará fe de quiénes sí estuvieron presentes y se tendría que convocar a una nueva sesión; por tanto, es necesario incluir una segunda convocatoria como está en los otros órganos colegiados. Otra moción que se presentó para la modificación del Reglamento es sobre la vigencia del nombramiento de la elección acorde con la vigencia de su cargo, caso específico el estamento académico: están aquí porque son directores de unidades académicas, en el momento en que ya no son directores no forman parte de esta Asamblea y, por eso, la persona tiene que renunciar, pues no puede seguir siendo parte de la Asamblea. La moción es establecer un período que la persona que se proponga tenga como un período mínimo los dos años que le falten de su gestión, los dos años que va a estar en la Asamblea.

El señor Kenneth Carbajal señala que lo que pregunta la compañera es que si la comisión analizará solo los puntos que están discutiendo sobre el reglamento en este momento o si va a tener más libertad para ver otros. En lo que leyó la señora Dinia Fonseca dice que son los puntos específicos, los cuales se han visto en la Asamblea, si en algún momento se quisiera modificar alguna parte del reglamento se debe traer primero a la Asamblea y esta se lo pasará a la Comisión para el análisis y estudio de viabilidad de que si se puede o no se puede modificar.

El Lic. Gerardo Solís indica que es una decisión que la Asamblea puede tomar, en este momento hay cinco propuestas y le parece que el directorio puede recoger propuestas adicionales. También deben considerar no dejarlo muy abierto porque podrían no avanzar, siempre van a encontrar aspectos por modificar. Sugiere trabajar sobre esas cinco y si alguien tiene propuestas adicionales las envía al directorio para que las canalice a la Comisión.

La señora Herminia Ramírez la propuesta sería dejar solo esas cinco.

El señor Carlos Brenes expresa que hay algo que no le queda claro, lo mejor sería tener una comisión permanente dentro de esta Asamblea para encargarse de las futuras revisiones al reglamento y no solo nombrar una para analizar el artículo 51 y otros adicionales, ¿qué sucede si luego vienen otras posibles modificaciones? ¿Se tendría que nombrar otra comisión? Lo mejor es que esta Asamblea tenga una comisión de “consultas” la cual se haga cargo de todas las propuestas de modificación que se presenten al directorio. De lo contrario las dudas de la compañera son válidas en el sentido de cuál es el alcance de esta comisión. Si fuera de carácter permanente tendrían que priorizar de alguna manera su trabajo.

La señora Herminia Ramírez señala que no hay no ningún problema, el artículo sobre comisiones permite que sí exista una comisión permanente, sí es claro que en el artículo 33 que la comisión especial es nombrada para tareas específica y, en este caso, sería la revisión y luego presentar al plenario la revisión del reglamento.

El señor Kenneth Carbajal manifiesta que el comentario del señor Carlos Brenes es sumamente acertado, la comisión tiene que ser absolutamente permanente, pero sí considerando esos periodos cuando los representantes están nombrados.

La señora Ana... propone como integrante de esa comisión al señor Gustavo Barrantes, subdirector de la Escuela de Geografía, es una persona muy crítica.

La señora Herminia Ramírez aclara que el señor Gustavo Barrantes es subdirector y viene en representación de la señora Lillian Quirós; sin embargo, el artículo 33 en lo que se refiere a trabajos en comisiones establece que las mismas pueden estar integradas por miembros de la Asamblea u otras personas, en este caso no tendría ningún problema que el señor Gustavo Barrantes sea parte de la comisión.

El señor Jimmy Ramírez propone a la compañera Auxiliadora Montoya, directora de la Escuela de Ecuménicas y Ciencias de la Religión, la cual tiene un buen perfil porque aparte del conocimiento que posee también es abogada.

El señor... propone a la señora Ana Lucía Bolaños del Departamento de Bienestar Estudiantil.

La señora Herminia Ramírez señala que lo que votarían es la conformación de la comisión de forma permanente y la tarea específica es la revisión de modificaciones al reglamento cuanto se hagan estas solicitudes, y que las presenten ante la Asamblea para su revisión y valoración. Los compañeros propuestos para integrar esa comisión son los siguientes: Óscar Villalobos, Randall Montoya, Gustavo Barrantes, Auxiliadora Montoya y Ana Lucía Bolaños.

El señor Gustavo Barrantes señala que le parece importante que se nombre a un coordinador, de lo contrario no hay convocatoria. Aclara que no debería ser parte de esa comisión por el hecho de no ser miembro oficial de este órgano.

La señora Herminia Ramírez el señor Barrantes tiene toda la razón, según el artículo 34 corresponde al directorio escoger a una persona para coordinar la comisión, luego internamente la comisión se pone de acuerdo de cómo van a trabajar. El directorio propone a la académica Auxiliadora Montoya para la coordinación de la primera etapa que es la convocatoria. Somete a votación la propuesta.

Se reciben: 57 votos a favor
0 en contra

La señora Herminia Ramírez se aprueba la moción. Da las gracias a quienes dijeron que sí.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Universitario, mediante el oficio UNA-SCU-ACUE-332-2016 del 10 de marzo de 2016, presentó ante esta Asamblea una propuesta de modificación del artículo 51 del Reglamento de la Asamblea de Representantes.
2. Que el directorio de la Asamblea de Representantes ha detectado algunas omisiones en el referido reglamento, como las siguientes:
 - a. No está establecida la posibilidad de una segunda convocatoria.
 - b. La necesidad de establecer que los acuerdos que se tomen sean en firme, salvo que se solicite lo contrario.
 - c. El período o fecha en que deben presentarse ante la Asamblea los informes de rendición de cuentas y fin de gestión.
 - d. Que a quienes se postulen para miembros del directorio deberán restarles, por lo menos dos años al periodo de su nombramiento.
3. Que el Reglamento de la Asamblea de Representantes, establece en su artículo 33, lo siguiente:

“Artículo 3: Trabajo en comisiones.

Cuando la Asamblea lo considere necesario, podrá nombrar comisiones especiales para tareas específicas.

Estas podrán estar integradas por miembros de la Asamblea o por otras personas.”
4. El análisis de los integrantes de la Asamblea de Representantes.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INTEGRAR UNA COMISIÓN PARA QUE ANALICE Y DICTAMINE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, PRESENTADAS EN ESTA SESIÓN Y QUE SE SEÑALAN EN LOS CONSIDERANDOS 1 Y 2. ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE HAGAN LLEGAR AL DIRECTORIO.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

M.Et. María Auxiliadora Montoya Hernández, coordinadora de la Comisión Especial. Escuela de Ecuménicas de Ciencias de la Religión.

Licda. Ana Lucía Bolaños Campos, Departamento de Bienestar Estudiantil.

Dr. Gustavo Barrantes Castillo, Escuela de Ciencias Geográficas.

Lic. Oscar Villalobos Villegas, Campus Sarapiquí.

Est. Randall Montoya Solano, representante estudiantil, Escuela de Ciencias Biológicas.

- B. ACUERDO FIRME.

Artículo séptimo. Aclaración del acuerdo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.

El señor Fabio Chaverri expresa que los acuerdos fueron muy extensos y se pueden perder en el texto, lo deseable es resumirlos. Realmente los académicos que conforman el Consejo de Facultad de Tierra y

Mar tenían una preocupación central sobre la parte metodológica, no estaban en contra del proceso de planificación ni se querían aislar de un proceso, que se visualiza hasta lógico, de alineamiento del plan de trabajo de una nueva gestión que se quiere implementar. Pero cuando las personas de Apeuna llegaron a exponer la metodología por utilizar, les saltó varias dudas: uno, el plan estratégico vigente había sido aprobado en asambleas de unidad y en asamblea de facultas, y lo que se proponía era, dentro de esta metodología, que el consejo académico de facultad y los consejos académicos de las unidades vieran la propuesta y la aprobaran; pero sintieron que eso claramente estaría pasando por encima de un acuerdo de asamblea, la cual es un órgano superior. Incluso se hizo la consulta a la Asesoría Jurídica. Por eso el primer acuerdo es porque como directores no querían tomar un acuerdo que pasara por encima de un acuerdo de unidad y facultad. Por ello se solicitó esta aclaración a las autoridades e incluso a la Asesoría Jurídica y lo que hicieron fue informarle a esa Asamblea con la idea de informar sobre esa preocupación, sobre todo porque son ellos quienes van a dar el aval a ese plan. Indica que en la Facultad de Tierra y Mar hay personas muy beligerantes, atentas a los procesos, se cuidan mucho de los acuerdos tomados en las diferentes instancias y no es raro ver que en determinado momento alguna persona salte a interponer un recurso de nulidad de algún proceso, y ese fue el temor que los saltó. Tomaron un segundo acuerdo, donde luego de haber conversado con las autoridades, de haber recibido la respuesta de la Asesoría Jurídica, la decisión tomada es que van a alinear lo pendiente del plan estratégico vigente, el cual fue aprobado por todas las asambleas, y lo van a incluir dentro de este plan. No están incluyendo nada nuevo. El plan estratégico elaborado en facultad para el 2013-2017 tomó casi diez meses de trabajo e incluso se hizo una sesión posterior de ampliación. Los ejes estratégicos de ese plan no distan mucho de la propuesta de las nuevas autoridades. Por lo anterior, encontraron que era más fácil tomar la información y plasmarla; de hecho, estarán realizando hoy en la tarde el segundo taller de seguimiento de este proceso. Aclara que el segundo acuerdo también lo dice, que les preocupa la metodología propuesta, pues lo que están tratando de hacer en la Facultad es evitar cualquier nulidad de procesos que alguna persona pueda interponer porque entienden que una modificación de este plan requiere de una derogación de los acuerdos tomados previamente, pero esto no se ve en la metodología. Reitera que lo que están haciendo es alineándose al proceso, tomar lo aprobado, excepto lo obvio como los planes de estudio, carreras, proyectos, etc. Además propone que este año entren en un proceso de discusión dentro de las unidades para incorporar, posteriormente, nuevos proyectos o ideas que se quieren desarrollar, pero ya con avales de las asambleas de cada una de estas instancias. El punto central era externar esta aclaración en este órgano y que estén vigilantes para que al final del proceso, cuando lleguen a votar no presente ningún aspecto que pueda ser recurrido como un vicio de nulidad.

Artículo octavo. Conclusión del análisis del Plan de Mediano Plazo Institucional.

El señor Juan Miguel Herrera cree que con las aclaraciones tanto del rector, Dr. Alberto Salom, como del compañero Fabio Chaverri con este proceso ha habido más coincidencias que divergencias, las que aparecen son asuntos metodológicos que en su momento han sido solventados, también estuvo el tema de plazo que fue atendido al ampliar el plazo para la formulación de los planes de trabajo, que no es lo mismo que planes estratégicos. La moción presentada concretamente es que la Asamblea establezca los períodos de vigencia de los planes de mediano plazo institucional para evitar este tipo de malentendidos. El Estatuto Orgánico claramente señala la existencia de un plan de mediano plazo, además determina un punto fundamental, y es importante traerlo a colación, cuando formulan el plan de mediano plazo 2013-2017 se concluye su aprobación en mayo 2012 por esta Asamblea de Representantes, en ese momento estaba el IV Congreso Universitario, había profundas discusiones que conllevó a atrasar parte del ciclo de la planificación que se traía a través de los planes de mediano plazo. En ese momento no se había terminado de ejecutar el IV Congreso Universitario y, por supuesto, que no se tenía el nuevo Estatuto Orgánico, esto introduce entender una consideración fundamental, la cual no estaba presente en el 2012. Y es que el nuevo Estatuto determina como un componente esencial y distintivo de los demás, el tema de la rendición de cuentas y rendición de cuentas sobre la planificación. Ese fue un punto de quiebre con el IV Congreso Universitario. Es así que en el artículo 29 del Estatuto Orgánico se establece como funciones de esta Asamblea de Representante aprobar el Plan de Mediano Plazo Institucional, el cual debe ser presentado por el rector. En otro inciso de ese artículo 29, establece: *“Conocer y pronunciarse sobre los informes de rendición de cuentas del rector, el Consejo*

Universitario y el Consejo Académico.” Otro punto es “*Proponer a la Asamblea de Representantes la destitución del rector, del rector adjunto y de los miembros del Consejo Universitario, cuando corresponda y en apego al debido proceso.*” Todo se encuentra concatenado, es decir, el rector presenta un plan de mediano plazo institucional, hace rendición de cuentas sobre el plan de mediano plazo y si esta rendición de cuentas es insatisfactoria, inclusive esta Asamblea de Representantes puede proponer su destitución. El artículo 43 del Estatuto Orgánico señala como funciones del rector en el inciso m.: “*Someter para aprobación de la Asamblea de Representantes el proyecto de plan de mediano plazo institucional.*” Y también establece la rendición de cuentas de la gestión universitaria ante la Asamblea de Representantes al menos una vez al año sobre el plan de mediano plazo institucional. Otra de las consideraciones importante de determinar es la planificación dinámica, y eso que sucedió en el 2012 no puede ser desconocido. Después del 2012 con la culminación del IV Congreso y con la aprobación del Estatuto Orgánico, esto establece aspectos sumamente importantes, por tanto, demandan una revisión del ciclo de la planificación desajustado por la prorrogación del plan de mediano plazo, porque recuerda que la UNA es de las universidades que más experiencia tiene en la formulación de planes de mediano plazo, el cual venía con un ciclo 2007-2011 que esta Asamblea de Representantes, a petición de la rectora, Sandra León, prorrogó al 2012 en función de las sesiones del IV Congreso Universitario. Eso provocó un desajuste también en los ciclos de la planificación en correspondencia con las gestiones superiores y al actual plan de mediano plazo institucional solo le queda ejecutarse un año, en cuanto en un análisis lineal le queda un 20% solo de su ejecución, este proceso está bastante avanzado para la formulación de un nuevo plan de mediano plazo institucional de tal manera que en esta formulación también se están incluyendo las continuidades de lo que se ha dejado de ejecutar en el plan de mediano plazo 2013-2017 como esas proyecciones al 2012, como bien lo señala el señor Fabio Chaverri, de tal manera que lo que propone para votación de la Asamblea es el establecimiento de un período de vigencia quinquenal del plan de mediano plazo institucional a partir del 2017 y ajustar el plazo del actual plan de mediano plazo al 31 de diciembre de 2016, con fundamento en todo lo que ha explicado.

La señora Herminia Ramírez, en resumen, la propuesta es que la vigencia del nuevo plan de mediano plazo institucional sea a partir del 2017 y que el actual plan finalice el 31 de diciembre de 2016.

La señorita Dianna Fernández indica que de parte del sector estudiantil tienen algunas dudas con respecto a este tema del plan de mediano plazo, las cuales desean externar y luego el debido proceso que se deba realizar con la votación. En algunas ocasiones el Dr. Alberto Salom, rector, les ha explicado que fue lo que sucedió en el 2011-2012 razón por la cual se atrasó un año más el plan de mediano plazo; pero aparte de eso, las razones que han explicado las facultades de Tierra y Mar y otras de metodología, tiempo, plazo, etc. a ellos les surge la duda más de tema de fondo del plan de mediano plazo en sí. ¿Hasta qué punto, independientemente de las razones que hayan ocasionado el que el plan se atrasara un año más, esto es más saludable para la Universidad, que el plan no entre con una administración activa, sino que al contrario quede con dos administraciones? Plantea esto porque, como pasa a nivel nacional, cada cuatro años viene un nuevo gobierno, y por medio de decreto ejecutivo plantea toda su visión de país, las instituciones y demás, y establece un nuevo modelo en torno a la concepción, etc. Desde la perspectiva estudiantil, y también lo ha establecido el mismo Estado de La Nación a la hora de identificar los temas de gobernanza y, por ende, de gobernabilidad, esto genera vulnerabilidades porque está atado mucho a visiones de gobiernos que cambian en algunas ocasiones muy radicalmente cada cuatro años. No es el caso de la Universidad Nacional, pero como bien se planteó esta nueva propuesta de plan de mediano plazo no vendría a borrar y “hacer cuenta nueva” de lo que se ha trabajado, en eso está de acuerdo; pero ¿hasta qué punto, para la gobernanza y para la gobernabilidad a lo interno de la Universidad, no sería mejor que todo el tema de planificación estuviera más atado a una visión universidad y no tanto a una visión de parte del gobierno que se cambia cada cinco años? Desde la lógica estudiantil podría ser más saludable que dos personas que aspiran a la rectoría y rectoría adjunta tomen como insumos el plan de mediano plazo institucional actual para generar su plan de gobierno y que esto vaya concatenado con la visión universidad que se viene trabajando a largo plazo, y no por el contrario que se tenga que adecuar un plan de mediano plazo a visión del plan de gobierno de rectoría. Reitera que sería más saludable para la Universidad que esto que sucedió por circunstancias adversas, se mantenga en la Universidad por este tema, eso generaría

que se dé continuidad a la visión, los planes, etc. que mantiene la Universidad. Entiende que hay preocupación en el tema de tiempos y metodologías, pero además desean que se ponga en la palestra de discusión el tema de fondo de qué significa un plan de mediano plazo institucional y si existen cambios por hacer para adecuar los énfasis que pueda tener un nuevo plan de rectoría, se puede realizar por medio de otros instrumentos, quizás sean más viables, y no todo un plan que marca el paso de la Universidad cada cinco años.

La señora Ileana Álvarez le preocupa lo que realmente están poniendo en esos planes, la Escuela de Danza en un principio estuvo en contra de llenar esos cuadros porque los vieron así, como llenar cuadros, con un problema de coherencia importante; por un lado, los recursos en este momento están siendo ocupados por lo planificado y a la hora de tirar nuevos ejes, nuevas líneas, nuevos objetivos, una visión integrada e holística, como lo ponen ahí, le parece que no se está trabajando lo fundamental que son los planes de estudio. Si quisieran interdisciplinariedad tendrían que empezar por diseño curricular que le parece muy importante, están totalmente departamentalizados, los recursos están igualmente departamentalizados y entonces el trabajo interdisciplinario se dificulta. Por otro lado, este tema de coherencia lo ve en la Escuela de Danza, del objetivo 1 no han pasado y tienen 2, 3, 4 y 5 sin nada. La decisión tomada sobre el plan estratégico vigente es importante, en el que están trabajando, es a donde están destinados los recursos y básicamente sería más estratégico poner simplemente lo que saben se podrá cumplir; pero está más en la visión de la administración anterior, porque así estaba todo planificado. La propuesta de la señorita Dianna Fernández es consecuyente porque harían transiciones más acordes y no estarían imponiendo, que eso es en contra de un nuevo paradigma basado en lo femenino, en la escucha y aquí está haciendo falta escucha, escucha de lo que están haciendo a la carrera. En el centro del Cidea ha visto los planes ya aprobados en unidad y puede decir que dan un poco de miedo porque están mal formulados los objetivos, no están en el lenguaje “apeúnico” porque no se tuvo el acompañamiento. Le preocupa qué se están haciendo realmente, si están siendo coherentes y consecuentes con los recursos y con el famoso paradigma nuevo.

El señor Gerardo Solís tiene una duda, le preocupa que la propuesta sea un ajuste al 2016 en la vigencia del plan para que finalice en el 2016, pero se está presuponiendo que se va a aprobar un plan en el 2017, lo cual no ha ocurrido. Se podría dar la circunstancia que en este momento se dice que se ajusta al 2016 y se llega al 2017 sin un plan aprobado. No sabe si este es el momento adecuado para la modificación o debería ser en el momento en que se apruebe el nuevo plan, porque se correría el riesgo de que se apruebe algo y no sea definitivo que cuando se presente la propuesta a la Asamblea se decida por aprobar el plan y ya se redujo la vigencia al 2016. ¿Qué ocurriría en caso de que la Asamblea de Representantes decida no aprobar el nuevo plan que se trae y ya se dejó el plan reducido al 2016, y no se tendría para el 2017? No sabe qué análisis se ha hecho con respecto a eso y el riesgo que se podría correr en cuanto a la posibilidad de que se llegue al 2017 sin un plan de mediano plazo.

El señor Mario Solano indica que como sector estudiantil les preocupa que a la hora de cerrar este plan que se está ejecutando, si se tomara la decisión de cerrarlo este año, evidentemente, cada período lleva un período de autoevaluación; es decir, requiere juntarse, reunirse, ver cómo están los indicadores, ver cómo están los porcentajes de avance, las metas, etc. y se estaría dejando un año sin evaluar. También se le tiene que dar una linealidad u horizonte hacia el más allá, qué lecciones se pueden tomar de este plan que concluye y que se propone cerrarlo sin que concluya el período de ejecución, y mucho menos de la evaluación respectiva. Se podría evaluar cada ciclo de seis meses pero les va a hacer falta el último período, cuánto fue el avance real, qué pueden mejorar, qué definitivamente no se avanzó, porque lo van a cerrar por cerrarlo. Es bueno considerar esto como comunidad universitaria.

El señor Pablo Soto indica que otra duda es sobre la argumentación que justifica esto en el tema de la capacidad de gestión activa de poder cumplir el plan de gobierno, que no puede cumplirlo si no lo incluye en el plan de mediano plazo. Sobre el particular han investigado un poco y han visto que los cuatro ejes del plan de mediano plazo, perfectamente, pueden entrar el plan de gobierno, entonces no sabe de dónde nace la justificación para modificar el plan de mediano plazo si se pueden realizar los cambios y empezar a implementar el plan de gobierno por medio de los planes estratégicos.

El señor Juan Miguel Herrera ¿Por qué no se hizo el ajuste del plan de gobierno al actual plan de mediano plazo? Porque es más el costo de hacer ese ajuste para un año que hacer un ejercicio de planificación para un nuevo período. Recuerda que al plan de mediano plazo 2013-2017 solo le queda un año por ejecutar, 2016 ya se está ejecutando y se va a ejecutar completo. En cuanto a los ámbitos, los plazos de la planificación, en este momento, están a punto de aprobarse en un reglamento de planificación. Usualmente, las instituciones públicas lo que tienen son planes operativos a un año, la Universidad Nacional desde inicios del 2000. Y en el 2004, cuando se aprobó el plan global, comenzaron los ejercicios de planificación estratégica a cinco años, el plan global tenía un período de vigencia mucho más amplio. Se está dejando en la propuesta de reglamento de planificación un ámbito de largo plazo, ese es el ámbito muy aparejado a esos grandes principios, valores, fines, propósitos, lineamientos más a largo plazo y ahí se está hablando de veinte años. Eso es importante porque está por encima de las administraciones, son las grandes orientaciones que como universitarios tienen y está contemplado ya en el reglamento. Es por eso que el plan de mediano plazo es un plan fundamentalmente asignado a un período de cinco años y está orientado, gestionado, mucho concreto y específico a ese plan de más largo plazo. Puede retirar la moción y se podría ver en el momento en que se presente una propuesta de plan de mediano plazo y también, por supuesto, la evaluación del actual plan de mediano plazo 2013-2017 para que se conozca el estado de situación en que estaría y cuáles son esas continuidades que se incluyen en la propuesta nueva.

La señora Herminia Ramírez expresa que el señor Juan Miguel Herrera retira la moción. Con esto se daría por concluida la Asamblea. Da las gracias por la participación y por el esfuerzo realizado para poder asistir a esta Asamblea.

Finaliza la sesión a las once horas con cuarenta minutos.

M.Ba. Dinia Fonseca Oconor
Secretaria

M.Ed. Herminia Ramírez Alfaro
Presidenta